

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 18

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 022 de 2019

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS EVENTOS DE LOS PIC MUNICIPALES EN LAS DIMENSIONES DE, SALUD INFANTIL, HIGIENE ORAL, SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN LOS MUNICIPIOS DE TOTORO, CALDONO, PIAMONTE Y PURACE.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad presupuestal y, cualquier otro documento, de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.; así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO**, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		.Página 2 de 18

- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: contratacioneseipopayan@gmail.com

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1- INFORMACION GENERAL:

1.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS EVENTOS DE LOS PIC MUNICIPALES EN LAS DIMENSIONES DE, SALUD INFANTIL, HIGIENE ORAL, SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN LOS MUNICIPIOS DE TOTORO, CALDONO, PIAMONTE Y PURACE.

1.2- JUSTIFICACION: El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYAN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

	<h1>GERENCIA</h1>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 18

De acuerdo con el mandato establecido en los artículos 4, 6 y 7 de la Ley 1438 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011), el Decreto 4107 de 2011 (Presidencia de la República de Colombia, 2011), la Resolución 4110 de 2012 y las normas vigentes que sustentan la operación de la salud pública en el País, el Ministerio de Salud y Protección Social, como órgano rector del sector salud, asume la labor de Formulación del Plan de Salud Pública para el decenio 2012-2021 y define una ruta de trabajo que se denomina Proceso Técnico para la Formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

Como estrategia metodológica de consecución de resultados del Plan Decenal y fundamentado en la Ley 100 de de 1996, artículos 154 y 165, decreto 806 de 1998, Ley 715 de 2001, ley 1122 de 2009, Ley 1438 de 2011 y Ley estatutaria, se crea el Plan de Salud Publica de Intervenciones Colectivas, como plan de beneficios de SGSSS, que comprende un conjunto de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad que generan un beneficio colectivo e impacto social, con los cuales se lograr aportar a las metas del PDSP, sobre una serie de situaciones centrales para abordar, caracterizando los problemas y necesidades en ocho dimensiones: 1. Salud Ambiental. 2. Derechos sexuales y sexualidad. 3. Convivencia social y salud mental. 4. Seguridad alimentaria y nutricional. 5. Vida saludable y condiciones no transmisibles e incapacitante. 6. Vida saludable libre enfermedades trasmisibles. 7. Salud pública en emergencias y desastres. 8. Acciones transversales.

Teniendo en cuenta que la ejecución de estos planes recae en primera instancia en los municipios, las entidades territoriales suscribieron con la ESE Popayán, los siguientes contratos interadministrativos. Contrato No.053 de abril 26 de 2019 con el Municipio de Piamonte, contrato No.107 de abril 24 de 2019 con el Municipio de Totoro, contrato No.MP 60 de abril 26 de 2019 con el Municipio de Purace y con el Municipio de Caldono a través del contrato No. 2.28.04-101 del 27 de mayo de 2019.

Se estableció por los Municipios, la obligación para la ESE Popayán de disponer de todos los materiales (material didáctico, pendones, volantes, plegables, como de los servicios de transporte, la publicidad en medios de comunicación, radio y la logística en general, en cumplimiento del art. 11 numeral (11.4.4) parágrafo (1) y Art. 8 numeral (18.49) de la Resolución No.518 de febrero 24 de 2015 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de que el PIC llegue al 100% de la población beneficiaria, debe por ende aunarse todos los esfuerzos para que la información llegue a las comunidades, de todas las formas posibles y, asistan a las convocatorias, garantizándoles al menos un sitio adecuado, con los materiales y todos la logística para que la población participe activamente.

Consideran los Coordinadores de los Puntos de atención en los municipios antes indicados, la pertinencia de implementar, desarrollar y socializar estrategias de información, educación y comunicación en salud a toda la población destinataria, en razón al gran número de personas a las cuales va dirigido el PIC en estos municipios, estas estrategias de comunicación, son determinantes para el conocimiento y la participación de la población, de tal forma que al terminar la vigencia 2019, se haya logrado dar cumplimiento a las metas indicadas en cada una de las dimensiones establecidas para el PIC.

Las actividades que se requiere ejecutar, se encuentran relacionadas con la motivación para desarrollar y publicitar los diferentes eventos, contar con ayudas didácticas, como estrategias de información, educación, comunicación y logística, los profesionales coordinadores del punto Piamonte, Totoró, Puracé, Caldono, ven la pertinencia de realizar actividades tendientes a promover el conocimiento, la promoción y aplicación del plan de intervenciones colectivas en estos municipios, los eventos educativos, capacitaciones son necesarias para la población priorizada conforme al plan de acción propuesto por la administración municipal de Piamonte, Totoró, Puracé y Caldono y aceptado por la ESE Popayán, población que se convocan en las cabeceras municipales previa identificación en los diferentes corregimientos y veredas.

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	<h2>GERENCIA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 18

De acuerdo a la planeación que a la fecha han efectuado, los Coordinadores de punto, consideran que para estas actividades en cada uno de sus municipios, han estimado un presupuesto aproximado, el cual se detalla en el anexo 1. de este estudio; este valor está acorde al número de actividades por dimensiones contratadas el cual es correlativo a la población beneficiaria, igualmente expresan los coordinadores de Punto, que para la ejecución de estas actividades y teniendo en cuenta que la población beneficiaria en un 90% es del sector rural deben garantizar al menos el refrigerio de tal forma que motive la participación, sobre todo de las madres, niños menores de edad y adolescentes, toda vez que para asistir a las actividades tienen que suspender sus quehaceres en el hogar y desplazarse a los puntos de encuentro a fin de participar activamente del programa.

En el Punto Piamonte, Totoró, Puracé, Caldon, pese a que se cuenta con el personal de planta el cual es determinante para apalancar todas las acciones PIC y la ESE Popayan al ser una entidad con mas 11 años de experiencia y contar con la capacidad instalada, ellas son insuficientes para dar cumplimiento a las mestas del PIC en los términos pactados con los Municipios, siendo pertinente apoyarse en una personas natural y- o jurídica que brinde el apoyo desde el aspecto logístico.

Los servicios requeridos se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones adoptado por la ESE Popayán para la vigencia 2019.

1.3. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO:

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato, por ejemplo: Apoyo a la Convocatoria. Incluye, presentador, protocolos sociales, de atención y gestión sonido, suministro de transporte terrestre de elementos, alquiler de auditorio, salones equipos (audiovisuales informáticos) y cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad servicio, publicidad impresa, radial, diseño e impresión de publicidad para las diferentes dimensiones.

En ningún evento la ESE Popayán reconocerá valor alguno por cancelación reprogramación de eventos.

En los eventos donde se requiera auditorio, salones y lugares específicos para realizar los eventos, deberá estar debidamente dotados con sillas cómodas, limpias en buen estado, mesa principal atril insumos y otros elementos a que haya lugar, estos lugares deben brindar condiciones óptimas de calidad, comodidad seguridad para los asistentes, tales como iluminación natural o artificial, suficiente y adecuada, ventilación que incluye aire acondicionado aislamiento de ruidos exteriores, salidas de emergencia, baterías de baños, plan de emergencia.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 18

En cada evento debe garantizar la publicidad, con impresos, material divulgativo desde su diseño, de acuerdo a las necesidades y planeación para el 100% de las actividades a desarrollar en las dimensiones contratadas, que se ha establecido en el plan de salud de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad para la vigencia 2019 en los Municipios de Piamonte, Puracé, Caldono y Totoró.

Es importante señalar que los eventos pueden realizarse de manera simultánea en los cuatro municipios, para lo cual el contratista debe garantizar el cabal cumplimiento de cada uno de los eventos.

1-Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo Dto.1072 de 2015.

2-Certificación que garantice la oportunidad de respuesta del servicio 24/7.

1.4.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
81000000	81140000	81141600	81141601	logística
90000000	90100000	90101600	90101604	Servicios de cáterin

1.5.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1-Apoyo logístico, para la organización de los eventos y demás servicios logísticos.

1.1.-En el Municipio de Puracé, para la Dimensión No transmisible, salud sexual, dimensión Vida saludable, el operador, debe tener en cuenta que desarrollaran como mínimo tres eventos que requiere de una organización especial e insumos especiales, por ende con al menos cinco (5) de anticipación debe coordinar con el supervisor los requerimientos para cada evento.

1.2. En el Municipio de Caldono, para la Dimensión Salud Oral, el operador, debe tener en cuenta que el evento requiere de una organización especial, por ende con al menos cinco (5) de anticipación debe coordinar con el supervisor los requerimientos para cada evento.

1.3. En el Municipio de Totoró, para la Dimensión Salud Sexual, el operador, debe tener en cuenta que se desarrollaron como mínimo tres eventos, los cuales requiere de una organización especial y otros tipo de insumos, por ende con al menos cinco (5) de anticipación debe coordinar con el supervisor los requerimientos para cada evento.

1.3. En el Municipio de Piamonte, para la Dimensión Vida Saludable, el operador, debe tener en cuenta que se desarrollaron como mínimo un evento, los cuales requiere de una organización especial y otros tipo de insumos específicos, por ende con al menos seis (6) de anticipación debe coordinar con el supervisor los requerimientos para cada evento.

2- Apoyaría Convocatoria de las actividades a desarrollar, la cual incluye, presentador, protocolos de bienvenida, de atención, sonido, suministro de transporte terrestre, alquiler de auditorio, salones equipos (audiovisuales informáticos), según sea el caso y cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad servicio.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 18

3- Apoyar cada uno de los eventos con auditorio, salones y lugares específicos para su realización con dotación de sillas cómodas, limpias en buen estado, mesa principal atril u otros elementos a que haya lugar brindando condiciones óptimas de calidad, comodidad seguridad para los asistentes, con iluminación natural artificial suficiente adecuada, ventilación que incluya aire acondicionado aislamiento de ruidos exteriores, salidas de emergencia, baterías de baños, plan de emergencia.

4-Apoyar a la ESE Popayán para que cada evento cuente con la publicidad, impresos y material divulgativo desde su diseño, de acuerdo a las necesidades y planeación para el 100% de las actividades a desarrollar en las dimensiones, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, gestión diferencial de poblaciones vulnerables, que se ha establecido en el plan de salud de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad para la vigencia 2019 en el municipios de Totoró, Caldono, Piamonte y Puracé.

5-Apoyar a la ESE Popayán con los equipos técnicos por evento (audio/ sonido), proporcionando mínimo un (1) video beam, un (1) computador, una (1) pantalla de proyección. dos (2) micrófonos inalámbricos, sonido básico para el auditorio, cámara fotográfica de video de alta resolución, transporte por evento, de acuerdo a las características, fecha, hora, lugar que previamente programe y coordine con el supervisor del contrato y el profesional designado por la ESE Popayán apoyo al PIC 2019.

1.5.1 OBLIGACIONES:

1-Acordar con el supervisor del contrato y previo a la iniciación del mismo un cronograma para la realización de actividades.

2-Asumir los gastos por cancelación y reprogramación de eventos, si el evento, no puede desarrollarse en la fecha indicada, se podrá pactar por las partes una nueva fecha, sin que exceda del 20 de diciembre de 2018.

3-Realizar cada uno de los eventos garantizando la distribución de materiales, ubicación funcionamiento de los equipos audiovisuales, presentación del evento siguiendo para ello el protocolo establecido por el proceso de información de la ESE Popayán.

4-Realizar los eventos de manera simultánea en los cuatro municipios, cuando ello se requiera, para lo cual el contratista debe garantizar el cabal cumplimiento de cada uno de los eventos.

5- Garantizar la calidad del servicio contratado de acuerdo con las especificaciones requeridas por la E.S.E. Popayán.

6- Ejecutar las operaciones propias del objeto contractual.

7- Excluir a la E.S.E. Popayán de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados en cumplimiento del presente contrato.

8- Presentar al supervisor previo al pago, soporte de la ejecución del objeto contractual, el cual debe traer visto bueno del mismo.

 <p>POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 18

- 9- Presentar los informes que le sean requeridos con soportes fotográficos, documentales a que haya lugar.
- 10- Todas las demás operaciones inherentes al objeto del contrato y tendientes al cumplimiento del mismo.
- 11- Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
- 12- Entregar los elementos exigidos en las cantidades, plazos y especificaciones solicitadas.
- 13- Facturar los elementos debidamente entregados, la ESE Popayán no asumirá gastos por servicios que no estén previamente autorizados.
- 14- Garantizar la calidad de los elementos entregados por un término no inferior a dos meses.
- 15- Rendir información conforme a las disposiciones legales de manera oportuna y de acuerdo a los requerimientos de la prestación de los servicios.
- 16- Proveer todos los suministros requeridos por el contratante de manera oportuna previo requerimiento por parte del contratante. Estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
- 17- Designar un enlace permanente entre el Proveedor y la E.S.E. Popayán.
- 18- Contar con el(os) vehículo(s) asignado (s) para la entrega de los suministros.
- 19- Cumplir con el traslado de personal a la hora y tiempo adecuado.

1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: En desarrollo del objeto de este contrato,

La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones:

- 1-Efectuar la supervisión del contrato.
- 2-Proceder al pago del servicio efectivamente prestado, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 18

actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

1.8. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS m/cte (\$142.815.000) IVA INCLUIDO**, los cuales serán ejecutados de la siguiente manera:

	Punto de atención	Valor
1	Caldono	\$64.400.000
2	Puracé	\$25.555.000
3	Totoró	\$16.100.000
4	Piamonte	\$ 36.760.000
	Total	\$ 142.815.000

Cuantía que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 177 del 13 de junio de 2019.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS EVENTOS DE LOS PIC MUNICIPALES EN LAS DIMENSIONES DE, SALUD INFANTIL, HIGIENE ORAL, SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES; CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN LOS MUNICIPIOS DE TOTORO, CALDONO, PIAMONTE Y PURACE.

1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será de desde la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2019.

1.10. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP I.

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

 Empresa Social del Estado POPAYAN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 9 de 18

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TECNICAS.

2.4.1 RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCION: En los Municipios de Totoró, Caldono, Piamonte Y Puracé en zona urbana y rural, en las instalaciones de sus Puntos de atención y en los puntos de atención adscritos a la empresa social del estado ESE POPAYAN.

2.4.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS EVENTOS DE LOS PIC MUNICIPALES EN LAS DIMENSIONES DE, SALUD INFANTIL, HIGIENE ORAL, SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y

 <p>POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 18

SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN LOS MUNICIPIOS DE TOTORO, CALDONO, PIAMONTE Y PURACE.

- Los documentos jurídicos, técnicos y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la oferta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

2.5. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	3 de julio de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP I
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Desde el 4 de julio hasta el 8 de julio de 2019 a las 5:00 p.m.	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobre.	9 julio de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP I
Verificación de los requisitos jurídicos y de	Hasta el 10 de julio.	La publicación se hace en la Página de E.S.E.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 18

Experiencia general.		Popayán y el SECOP I
Termino para subsanar	el 11 de julio 2019 Hasta las 5:00 P.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos técnicos y económicos	Del 12 hasta el 15 de julio de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP I.

3. HABILITACIÓN

3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos y de experiencia, una vez evaluados se verifica 2- requisitos técnicos y aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el factor económico

3.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

3.1.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

C. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 18

D. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

E. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc.1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

F. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

I. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

J. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017,
		Página 13 de 18

K. CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

L)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

M)DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

O) FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA ANTE EL COPNIA: En caso de que la propuesta sea presentada por un profesional de la ingeniería o a fines, este deberá presentar su propuesta acompañada con la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado ante el COPNIA.

3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con un contrato o máximo dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, para lo cual debe allegar copia simple de ellos acompañado de una certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación por valores iguales o superiores al presupuesto oficial.

Que se hayan ejecutado en los tres últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

Que tenga experiencia no inferior a cinco (5) años, contados a partir del registro en la cámara de comercio, como persona natural y-o jurídica.

Que la certificación no tenga una fecha de expedición no superior a 12 meses.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 18

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, deberán tener dentro de su objeto social la realización de las actividades señaladas en el objeto contractual y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia requerida, será la suma de las experiencias de los integrantes de acuerdo al porcentaje de participación.

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

NOTA Si el oferente opta por allegar la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

3.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem (IVA INCLUIDO, si aplica) detallando descripción y cantidades y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems descritos en el punto 1.4 de la invitación.

La evaluación económica se realizará, al oferente que haya cumplido en su totalidad los requisitos jurídicos y técnicos.

- La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (Excel) y el valor aproximado al entero.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los bienes o servicios mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

La entidad realizará la corrección aritmética que haya lugar, y el valor que resulte de la corrección aritmética se tomará como valor ofertado por el proponente.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el párrafo 1 ibídem, la falta de requisitos o

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017.
		Página 15 de 18

31

ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad principal y-o secundarias, u objeto comercial, no guarde relación con la presente contratación
- 9.Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- 10.Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2.º del artículo 6º de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
16. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad
17. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.
18. cuando el oferente no cumpla aquellos requisitos que otorgan puntaje.

6- OFERTA ÚNICA: Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

7.CONDICIONES ECONÓMICAS:

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 18

7.1 PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y/o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica y aprobado la evaluación técnica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

7.2-VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3-DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán-E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

8.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado Popayan ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 18

32

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

-Documentos indicados como habilitantes.

-Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

11.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

11.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.

11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 18

autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

11.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

12 GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

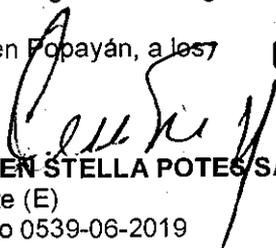
1) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la misma y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato, la cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

3)-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para asegurar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE LA GARANTIA.- EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la Empresa. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del presente Contrato, o se prórroge su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Dado en Popayán, a los 03 JUL 2019


CARMEN STELLA POTES SATIZABAL.

Gerente (E)

Decreto 0539-06-2019

Proyecto: Sandra Abadía Coronado. – Subproceso contratación 
 Reviso aspectos técnicos: Luz Dary Chilito P.U.P.A Purace, Franklin P.U.P.A Caldono y totoro 
 Reviso: Edilberto Palomino PU Área Administrativa. 
 Reviso aspectos financieros: Jenny Montilla. 